

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-021/12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DIVERSOS PARA REEQUIPAR LAS MISIONES CULTURALES RURALES, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE MISIONES CULTURALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SSE/D-0891/2012 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN No. 104T/00025A, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil doce, encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-021/12, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. José Manuel Galindo Martínez**, representante de Oficialía Mayor; **Lic. José Rubén Mendoza Hernández**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José Alberto Toledo Prado**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Demetrio González Cristén**, Jefe del Departamento de Misiones Culturales Rurales; así mismo se encuentra presente la **L.C. Claudia Ramiro Castañeda**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V. y Contraloría General; y la **Lic. Cecilia Ordoñez Ruiz**, representante de la Dirección Jurídica; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-021/12, relativa a la adquisición de Bienes Diversos para reequipar las Misiones Culturales Rurales, requeridos por el Departamento de Misiones Culturales dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto del Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, **Comercializadora Xalgo S.A. de C.V.** y **Corporativo Comercial Veracruz S.A. de C.V.**; exhibiendo los acuses de recibido de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas: **Corporativo Maroher S.A. de C.V.**, **Comercializadora Xalgo S.A. de C.V.** y **Corporativo Comercial Veracruz S.A. de C.V.**, optaron por remitir sus propuestas ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, previo al inicio del presente acto, con sustento en la Base Sexta de la licitación.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la convocante.

En base a la cláusula Décima Segunda inciso c) de las bases de participación se procede a descalificar a la empresa: **Corporativo Comercial Veracruz S.A. de C.V.**; en virtud de que no presenta Fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio; y fotocopia del poder notarial del representante legal que acredite su facultad para la suscripción de propuestas en representación de la empresa. Así mismo, el sobre que contiene la propuesta económica de la empresa **Corporativo Comercial Veracruz S.A. de C.V.**; queda bajo resguardo de la comisión para la licitación.

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de los participantes **Corporativo Maroher S.A. de C.V. y Comercializadora Xalgo S.A. de C.V.**, para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos asistentes a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron la parte técnica, dando lectura al subtotal y el monto total de sus propuestas, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son firmadas por los servidores públicos asistentes.

Se precisa que existen errores aritméticos en las propuestas económicas de las empresas: **Corporativo Maroher S.A. de C.V. y Comercializadora Xalgo S.A. de C.V.**, en el cálculo total, por lo que en base a la Clausula Octava, fracción VI, inciso a), se tomara como valido el precio unitario.

Se precisa que la documentacion de las propuestas tecnicas y economicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluacion sera objeto de los dictamenes correspondientes.

Acto seguido, se hace saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Se apercibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, la cual pasa a formar parte de ésta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en las Cláusulas Vigésima Primera y Vigésima Segunda de las bases de participación.

Así mismo, la empresa que resulte adjudicada deberá entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 13:00 hrs., en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. José Manuel Galindo Martínez
Representante de Oficialía Mayor

Lic. José Rubén Mendoza Hernández
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José Alberto Toledo Prado
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Demetrio González Cristén
Jefe del Departamento de Misiones Culturales
Rurales

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SEV Y CONTRALORIA GENERAL

L.C. Claudia Ramiro Castañeda
Representante

POR PARTE DE LA DIRECCION JURIDICA

Lic. Cecilia Ordoñez Ruiz
Representante